



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
ÁREA DE ESTUDIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES

**MATRIZ DE AMENAZAS Y SALVAGUARDAS PARA LOS
TRABAJOS DE ATESTIGUAMIENTO CONTEMPLADOS
EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE IFAC PARA EL
PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA**

Autor: Lcda. Judibel Rojas Ruiz
Tutor: Dr. José Rafael Zaá Méndez

Maracay, Abril 2015



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
ÁREA DE ESTUDIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES

**MATRIZ DE AMENAZAS Y SALVAGUARDAS PARA LOS TRABAJOS
DE ATESTIGUAMIENTO CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA
DE IFAC PARA EL PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA**
Trabajo Especial de Grado para optar al Título de Magister en Ciencias
Contables

Autor: Lcda. Judibel Rojas Ruiz
Tutor: Dr. José Rafael Zaá Méndez

Maracay, Mayo 2015

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES

VEREDICTO

*Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado "MATRIZ DE AMENAZAS Y SALVAGUARDAS PARA LOS TRABAJOS DE ATESTIGUAMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE IFAC PARA EL PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA". Presentado por la Lic. Judibel J. Rojas R. C.I. 10.668.950 para optar al Título de Magister en Ciencias Contables, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como **Aprobado**.*

Presidente: Felipe Cabeza

C.I: 10752084 Firma: 

Miembro: Berenice Blanco

C.I: 4369061 Firma: 

Miembro: Alba Díaz

C.I: 3283074 Firma: 

Maracay, 15 de Junio de 2.015



TG: _____
FECHA: _____



AVAL DEL TUTOR

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 133, quien suscribe Dr. José Rafael Zaa Méndez, titular de la cédula de identidad No. 4.831.783, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Maestría titulado: “ **MATRIZ DE AMENAZAS Y SALVAGUARDAS PARA LOS TRABAJOS DE ATESTIGUAMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL CODIGO DE ETICA DE IFAC PARA EL PROFESIONAL DE LA CONTADURIA PÚBLICA**”

Presentado por la ciudadana JUDIBEL JOSEFINA ROJAS RUIZ, titular de la cédula de identidad No. V- 10.668.950, para optar al título de **MAGISTER EN CIENCIAS CONTABLES**, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le designe.

En Maracay, a los 12 días del mes de Mayo del año 2015.

JOSE RAFAEL ZAA MÉNDEZ
C.I.No. V- 4.831.783



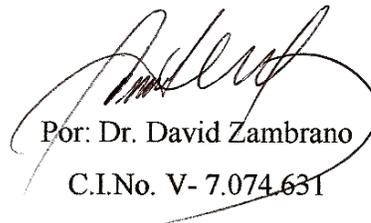
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
AREA DE ESTUDIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
MAESTRIA EN CIENCIAS CONTABLES

CONSTANCIA DE ACEPTACION

**MATRIZ DE AMENAZAS Y SALVAGUARDAS PARA LOS
TRABAJOS DE ATESTIGUAMIENTO CONTEMPLADOS EN EL
CODIGO DE ETICA DE IFAC PARA EL PROFESIONAL DE LA
CONTADURÍA**

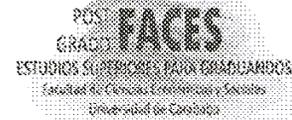
Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Tutor Metodológico



Por: Dr. David Zambrano
C.I.No. V- 7.074.631

La Morita, Abril 2015



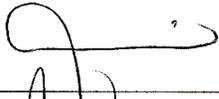
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS
Programa de Maestría en Ciencias Contables

Acta de Aprobación del Proyecto de Trabajo de Grado

La Comisión Coordinadora del Programa de Maestría en Ciencias Contables, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N°44 literal k del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, hace constar que una vez evaluado el proyecto de Trabajo de Grado titulado: **“MATRIZ DE AMENAZAS Y SALVAGUARDAS PARA LOS TRABAJOS DE ATESTIGUAMIENTO CONTEMPLADOS EN EL CODIGO DE ETICA DE IFAC PARA EL PROFESIONAL DE LA CONTADURIA”** adscrito a la línea de investigación “Estructura y Diseño de Guías Normativas Contables” presentado por el (la) ciudadano (a) **JUDIBEL ROJAS RUIZ**, titular de la Cedula de Identidad N° **10.668.950**, y elaborado bajo la dirección del (la) Tutor (a): **JOSE RAFAEL ZAA** Cedula de Identidad N° **04.831.783**, considera que el mismo reúne los requisitos y en consecuencia es **APROBADO**.

En Maracay, a los 09 días del mes de Marzo del dos mil quince,

Por la Comisión Coordinadora:



Hilda Briceño





Carol Omaña

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
CONTRAPORTADA.....	ii
AVAL DEL TUTOR.....	iii
CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN.....	iv
ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE GRADO.....	v
VEREDICTO	vi
ÍNDICE GENERAL.....	vii
LISTA DE CUADROS.....	viii
RESUMEN.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO.....	3
I EL PROBLEMA.....	3
Planteamiento del Problema.....	6
Objetivos de la Investigación.....	6
Justificación de la Investigación.....	8
II MARCO TEÓRICO.....	8
Antecedentes de la Investigación.....	12
Bases Teóricas.....	33
Antecedentes de Investigación Internacional.....	35
Enfoque del Marco de Referencia Conceptual.....	41
Bases Legales.....	43
III MARCO METODOLÓGICO.....	43
Enfoque Paradigmático.....	44
Tipo de Investigación.....	45
Modalidad de la Investigación.....	46
Técnica de la Construcción Matricial.....	47
Definir el objetivo de usar el Diagrama Matricial.....	47
Generar los Conjuntos de Elementos a Comparar.....	47
Determinar el Formato de la Matriz.....	47
Construir la Matriz.....	48
Análisis.....	49
IV ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS.....	59
V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	59
Conclusiones.....	60
Recomendaciones.....	61
REFERENCIAS.....	63
ANEXOS.....	64
A Glosario de Términos.....	

LISTA DE CUADROS

CUADRO	pp.
1 Categorías Estudiadas.....	36
2 Matriz de amenazas y salvaguardas (Profesional Independiente).....	51
3 Matriz de amenazas y salvaguardas (Bajo Relación de Dependencia).....	55

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
ÁREA DE ESTUDIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES

MATRIZ DE AMENAZAS Y SALVAGUARDAS PARA LOS
TRABAJOS DE ATESTIGUAMIENTO CONTEMPLADOS EN
EL CÓDIGO DE ÉTICA DE IFAC PARA EL PROFESIONAL DE
LA CONTADURÍA

Autor: Lcda. Judibel J. Rojas. R.

Tutor: Dr. José Rafael Zaa Méndez

Fecha: Junio 2015

RESUMEN

La práctica profesional del Contador Público, debe encontrarse enmarcada bajo sólidos principios éticos que permitan elevar el prestigio de la profesión. Sin embargo, dado la diversidad de trabajos de atestiguamiento dentro de la profesión se hace frecuente que surjan amenazas que ponen en peligro la calidad del servicio prestado para lo cual se deben aplicar salvaguardas necesarias a cada tipo de amenazas. Es por ello que el Código de IFAC, para el Profesional de la Contaduría establece los principios que deben orientar la práctica profesional para el logro de elevados fines morales, científicos y técnicos. El propósito de este estudio es generar una matriz de amenazas y salvaguardas que se encuentran contempladas en el Código de ética de IFAC, que permita una comprensión más fluida y más visual de las mismas. Esta investigación se encuentra bajo el enfoque paradigmático enmarcada dentro del aspecto Analítico Interpretativo, la modalidad de la investigación es documental de tipo documental analítica. En referencia a las técnicas utilizadas, cabe destacar la revisión bibliográfica y el análisis de contenido teórico, además de aplicar la técnica de Construcción Matricial. Se hace urgente la necesidad de rescatar los valores éticos y el conocimiento individualizado de la materia dentro de la práctica profesional que permita el desarrollo enriquecimiento de la profesión que permita prestar servicios de alta calidad. Al respecto se concluye los aspectos más resaltantes de la investigación y se plantean firmemente un conjunto de recomendaciones en beneficio de la profesión.

Palabras Claves: Código de Ética, Atestiguamiento, Salvaguardas

Línea de Investigación: Estructuración y Diseño de Guías Normativas Contables

Temática: Normativas Contables

INTRODUCCIÓN

El estudio de la ética se remonta a los orígenes mismos de la filosofía en la Antigua Grecia, y su desarrollo histórico ha sido amplio y muy variado.

La ética estudia qué es lo moral, cómo se justifica racionalmente un sistema moral, y cómo se ha de aplicar posteriormente a nivel individual y a nivel social. En la vida cotidiana constituye una reflexión sobre el hecho moral, busca las razones que justifican la utilización de un sistema moral u otro.

El problema del comportamiento ético no atañe tanto a las normas, sino más bien al problema del hombre que se realiza o destruye a través de sus obras. Por lo tanto, los pasos conducentes a una mejora de la ética profesional pasan por la formación moral del hombre, (es como un círculo vicioso) formación basada en la recuperación, o la afirmación, de la conciencia moral a partir de los primeros principios de la ley natural y sus consecuencias. De aquí que la principal, y casi única, recomendación que cabe hacer es la de formar integralmente a las personas, en todos los niveles, mediante la educación y, sobre todo, mediante el ejemplo.

Las normas éticas, generalmente aceptadas, proveen al profesional de un medio eficaz para evaluar su propio trabajo y poder determinar si este satisface sus responsabilidades, mientras mejor formación ética tiene el Contador Público, en esa misma proporción habrá una mejor aplicación de las reglas que hacen un cumplimiento eficaz de la carrera.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité permanente de Ética Profesional de la Federación de Colegio de Contadores Públicos Venezolanos, ha realizado un estudio del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), en conjunto con el código de Ética profesional del Contador Público, donde la principal función es que estas normas aplicadas permitan prestar servicios de alta calidad para el interés público, además de enunciar principios que deban orientar la conducta del Profesional de la Contaduría Pública, para el logro de elevados fines morales, científicos y técnicos, dando al cuerpo profesional un conjunto de normas éticas para evitar comprometer el honor, probidad e imagen de la profesión. En este sentido se

requiere que los Contadores Públicos apliquen esta normativa a efectos de identificar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales, para evaluar su importancia y, si dichas amenazas son significativas, aplicar salvaguardas y eliminarlas o reducirlas a un nivel aceptable, de modo que no se comprometa el cumplimiento de los principios fundamentales.

Es por ello, que el propósito general de esta investigación es proponer una *Matriz de Amenazas y Salvaguardas para los trabajos de atestiguamiento contemplados en el Código de Ética de IFAC para el Profesional de la Contaduría*.

La misma se presenta estructurada en (5) capítulos como se especifican a continuación:

Capítulo I: contiene el Planteamiento del Problema, Objetivos de la Investigación y Justificación.

Capítulo II: se refiere al Marco Teórico, donde se fundamenta la presente investigación a través de los antecedentes, las bases teóricas y legales, así como la operacionalización de las variables a ser estudiadas.

Capítulo III: presenta el Marco Metodológico, donde se describen las técnicas de investigación.

Capítulo IV: Análisis y Resultados de la Investigación

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

La ética profesional en la contaduría pública, ha tenido un desarrollo gradual y progresivo el cual se ha transformado al mismo ritmo de los cambios de la profesión y el medio. La profesión, nacional e internacionalmente cuenta con códigos de ética especialmente diseñados para proporcionar un marco de referencia para el ejercicio profesional.

La ética profesional es una necesidad, un intangible que a través del tiempo y a nivel del ejercicio de las profesiones ha presentado diversas características comunes que constituyen un eje transversal de valores sobre los cuales se asienta la actuación de los profesionales y se apoya la confianza y el reconocimiento público.

En consecuencia, la ética en el ejercicio de una profesión adquiere de forma natural una relevancia determinante. De ahí que en la medida en que los profesionales se adhieren a normas de conducta esperadas, generan la confianza y reconocimiento por parte de los receptores del servicio profesional, lo que de hecho le brinda la condición y permanencia como profesión en un tiempo y un espacio.

Al respecto, Aninat (1998), define la ética como “la ciencia de la conducta humana, que estudia la forma de actuar que tenemos todos los hombres frente a nuestros semejantes y la manera en la que nos desenvolvemos en nuestras actividades diarias”. (p. 54).

En función de lo referido por el autor, es de señalar, que el código de ética expresa que se debe rechazar en cualquier caso y circunstancia y no solicitar jamás, ni para sí mismos ni para terceros, pagos, beneficios o privilegios en ocasión de los servicios

que deba prestar para evitar prácticas corruptas. De igual forma se observa en el Código de Ética del Contador Público, que un contador público no deberá permitir que sesgos, conflictos de interés o influencia indebida de otros, predominen sobre los juicios profesionales o de negocios.

Es de resaltar, que el cumplimiento de los principios fundamentales de los profesionales de la contaduría pública tanto independientes como bajo relación de dependencia se ven amenazados potencialmente por una amplia gama de circunstancias mientras desempeñan su profesión, ya sea como contador independiente o bajo relación de dependencia y en la mayoría de los casos no es posible poder aplicar salvaguardas oportunas (ya sea por desconocimiento de que se esté presentando una amenaza en sí o por desconocimiento del Código de Ética), que los proteja de dichas amenazas, y si estas no pueden ser eliminadas reducirlas a un nivel aceptable.

Gran parte de las amenazas que pueden afectar los principios de los profesionales de la contaduría pública se encuentran enmarcados en amenazas de interés personal, amenazas de auto-revisión, amenazas de mediación, amenazas de familiaridad y amenazas de intimidación.

Es por ello que la Federación Internacional de Contadores (IFAC), ha establecido “el desarrollo y fortalecimiento de la profesión contable a nivel mundial con estándares armonizados, que permitan que el contador público pueda proporcionar servicios de alta calidad, y a favor del interés público.” Por tal motivo, vuelve la exigibilidad de la ética, tanto en las organizaciones empresariales, como en las firmas auditoras, ya que deben tener como principal activo la confianza; encontrándose ésta seriamente menoscabada.

Estas son las razones por las cuales es de gran importancia el papel que desempeña un Contador Público dentro de una organización, además de la responsabilidad que tiene el mismo ante la revelación de información actual y significativa que permita evaluar, dirigir a las empresas, detectar la existencia de posibles anomalías dentro de su contabilidad, así como valorar su posición financiera, su evolución y cambios.

Es por ello que se hace necesario un mayor control subjetivo de la calidad del ejercicio profesional del Contador Público en un contexto global donde los paradigmas empresariales han sufrido cambios significativos, producto del manejo de grandes volúmenes de información y la aplicación de nuevos enfoques de negocios, que configuran un ambiente de incertidumbre y entropía en las variables y contexto donde se ejerce la profesión de Contador Público.

En este sentido es importante recordar que la normatividad contable constituye, por una parte, columna fundante en la práctica de la Contabilidad sobre la cual descansa su estatuto y quehacer como ciencia, y por otra, representa en realidad la expresión de una ética que opera como elemento de control en el ejercicio de la Contaduría Pública.

Los Contadores Públicos, en general, asumen que la normatividad contable contiene solo reglas generales teórico-aplicadas para un ejercicio técnico y universal de la Contabilidad, cuando en realidad la contabilidad como ciencia social es un estatuto organizado de conocimientos científicos de naturaleza aplicada, construidos sobre la base de postulados éticos, que subyacen en la raíz del saber contable. Este tejido ético constituye un marco adecuado para el control de calidad del ejercicio profesional del Contador Público.

De acuerdo con lo planteado anteriormente, en el Código de Ética de IFAC, las diferentes normas que lo componen están referidas a los trabajos de atestiguamiento los cuales se ven sometidos a una serie de amenazas expuestas en el mismo Código y las correspondientes salvaguardas para evitar o minimizar tales amenazas. Estas amenazas y salvaguardas en trabajos de atestiguamiento se encuentran diseminadas en el Código de Ética de IFAC, lo que dificulta una apreciación, estudio y aplicación de manera expedita, por parte del Contador Público.

Este trabajo de investigación se propone construir una matriz explicativa que permita la fácil visualización, detección y tratamiento de las amenazas en trabajos de atestiguamiento, para aplicar las respectivas salvaguardas

Apoyándose en los hechos planteados, se propone la realización de una investigación con el propósito de generar una Matriz de Amenazas y Salvaguardas

para los Trabajos de Atestiguamiento contemplados en el Código de ética de IFAC para el profesional de la Contaduría Pública. Al efecto, la investigación se orientará a responder la siguiente interrogante:

¿En qué consisten las amenazas y salvaguardas en los trabajos de atestiguamiento contemplados en el Código de Ética de IFAC para el profesional de la Contaduría Pública?

Propósitos de la Investigación

Propósito General

Generar una matriz de amenazas y salvaguardas para los trabajos de Atestiguamiento contemplados en el Código de Ética de IFAC para el profesional de la contaduría.

Propósitos Específicos

1. Describir la estructura del Código de ética de IFAC para el profesional de la contaduría.
2. Caracterizar los trabajos de atestiguamiento contempladas en el Código de Ética de IFAC para el profesional de la contaduría.
3. Analizar las Amenazas y Salvaguardas en los trabajos de atestiguamiento contemplados en el Código de Ética de IFAC para el profesional de la contaduría.
4. Construir una matriz que muestre las Amenazas y Salvaguardas en trabajos de atestiguamiento, como resultado del análisis del Código de Ética de IFAC para el profesional de la contaduría Pública.

Justificación de la Investigación

Por medio de esta investigación se contribuye a los siguientes aspectos:

1. Promoción del estudio del Código de Ética

Se promueve el estudio y conocimiento del Código de Ética en la profesión de la Contaduría Pública, fortaleciendo la profesión contable, además de permitir incorporar una nueva perspectiva de análisis a dicho Código.

2. El Código de Ética de IFAC, es una novedad en Venezuela y por lo tanto requiere estudios de investigación para la plena adopción y aplicación.

3. Este estudio dota al Contador Público de un instrumento para el ejercicio prudente de la profesión.

4. Que relaciona estrechamente la ética (principios) con el ejercicio profesional.

5. Se le hace un aporte significativo al gremio de Contadores Públicos.

6. Se complementa y explica a la normativa que debe aplicar el tribunal disciplinario de la FCCPV.

7. Crea un nuevo antecedente para futuras investigaciones

8. Permite establecer relaciones entre el Código de Ética, normas de Auditoría y otras normativas contables.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación

Se intenta en este capítulo presentar los aspectos más importantes que fundamentan teóricamente el estudio, la revisión y el análisis de las diversas fuentes bibliográficas, además, es necesario hacer referencia de algunas investigaciones previas relacionadas con las categorías e indicadores en estudio. En este escenario, se orientará la investigación a partir de la postura del Análisis del Código Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) para el profesional de la contaduría y el Código de Ética del Contador Público Venezolano, los cuales serán la fuente principal de las bases teóricas, por no existir dentro de éste ámbito una investigación previa que soporte esta investigación.

De acuerdo con el trabajo de Zaá (2008), el cual se titula “*Fundamentos Éticos Coadyuvantes para el Mantenimiento de la Independencia del Contador Público en el Ejercicio Profesional*” expone, que el Contador Público debe mantener incólume su integridad moral, cualquiera que fuere el campo de su actuación en el ejercicio profesional. Conforme a esto, se espera de él: rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad; en cualquier circunstancia. Dentro de este mismo principio quedan comprendidos otros conceptos afines que, sin requerir una mención o reglamentación expresa, puedan tener relación con las normas de actuación establecidas. Tales conceptos pudieran ser los de conciencia moral, lealtad en los distintos planos, veracidad como reflejo de una realidad incontestable, justicia y equidad con apoyo en el derecho positivo. Todos estos valores éticos constituyen elementos que

cooperan con la reafirmación y mantenimiento de la independencia en el ejercicio profesional.

Este estudio forma parte importante para la investigación realizada ya que presenta miras de cambio en la conducta moral y actuación técnica profesional que permita brindar mayor calidad ética para el reconocimiento del capital intelectual a través de la gestión del conocimiento ético.

Dentro de este marco de referencia, Grisolí, (1999), expuso, en la XXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad presentada en San Juan de Puerto Rico, un trabajo técnico titulado *“El Gran Desafío a la Economía Globalizada en el Marco Cultural de la Sociedad Post Moderna: La Recuperación, de la Ética de los Valores en el Ejercicio Profesional del Contador Público”*, este trabajo tuvo como finalidad manifestar que se hace urgente insistir en la necesidad de la fundamentación filosófica de los valores éticos personales y sociales y al mismo tiempo promoverlos, tanto a través de la formación formal e informal, como de la comunicación social. Se hace especial hincapié en la tarea de la sociedad civil y la sociedad política de elaborar y aceptar códigos de ética. Expone que los Contadores Públicos, como profesionales deben tener “un compromiso con la verdad” que conlleve a vivir en la honestidad como actitud de cumplimiento de las obligaciones profesionales evitando la corrupción, coimas, cohechos, fraudes, sobornos. La visión ética, en la actual economía globalizada debe estar apoyada en tres columnas fundamentales: “dignidad humana, solidaridad y subsidiaridad que tengan como fin alcanzar la justicia social y el bien común con un horizonte universal.

La investigación consultada anteriormente, representa un aporte para el presente estudio pues responde a la necesidad de identificar los elementos o factores de la ética, a través de la conciencia de cada uno de los profesionales de la Contaduría Pública en la calidad de los servicios Así mismo, permite obtener lineamientos teóricos que sirven de modelo para llevar a cabo el presente estudio.

Así mismo, Montero y Zaá, (2008), elaboraron un trabajo de investigación titulado: *“La Normatividad Contables como Expresión Praxiológica de una Ética Aplicada al Control de Calidad del Ejercicio Profesional del Contador Público en un*

Contexto Globalizado”, este trabajo tiene como alcance el establecimiento de una relación vinculante entre las anteriores categorías para beneficio de una profundización en la conducta ética como superestructura intelectual y vivencial, que finalmente constituirá el intangible regulatorio del Ejercicio Profesional. Este trabajo aporta una gran utilidad para los Contadores Públicos y para la sociedad en general, que se refleja en una óptima prestación de servicios, mayor responsabilidad social, riguroso cumplimiento de normas profesionales y postulados éticos; y como consecuencia mayor prestigio a la profesión.

En este mismo orden de ideas, Grisolía, (1999), expuso, en la XXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad presentada en San Juan de Puerto Rico, un trabajo técnico titulado “*El Gran Desafío a la Economía Globalizada en el Marco Cultural de la Sociedad Post Moderna: La Relativización de la Ética y la Pérdida de Sentido*”, en el cual expone que “La prioridad otorgada a los valores y criterios de mercado se plasma en la afirmación de una doble cultura: la cultura de la conquista, el mundo se reduce a una serie de mercados por conquistar. Lo importante es ganar, donde los demás valores y criterios, ocupan un lugar subordinado, secundario y residual”. Este trabajo brinda un aporte a esta investigación, ya que expone la crisis de valores muy profunda que existe en la actualidad, donde la falta de ética perjudica la calidad del servicio y donde se desea obtener ante todo un beneficio económico aun cuando el trabajo sea ineficiente.

El trabajo presentado por Abarca, (2005), *Ética y Moral Social*, y explica, que “La existencia de normas reguladoras del comportamiento humano es el punto de partida y objeto propio de la ética, que debe proceder en esto como las demás ciencias, tratando de establecer sus principios generales y sometidos a parecidas exigencias de racionalidad, objetividad y sistematización.” Se observa en este trabajo de como las normas reguladoras, dan inicio al objeto de la ética, ya que permiten actuar apegados a principios preestablecidos, tal como lo establece el Código de Ética de IFAC para el profesional de la Contaduría Pública acerca de los principios fundamentales que se deben cumplir dentro del ámbito profesional y el cual se relaciona con el tema de estudio de esta investigación.

Al respecto Balestrini (2002) plantea que en el marco teórico se debe “relacionar las posturas teóricas que se asumen, orientadoras del sentido de la investigación, permanentemente con el problema analizado” (p.96).

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), consecuente con el plan de adopción de estándares Internacionales, aprobado en los Directorios Nacionales Ampliados reunidos en Acarigua – Araure, Estado Portuguesa, en Enero de 2014 y en la Ciudad de Cumaná, Estado Sucre, en Julio de 2008; a través del Comité Permanente de Ética Profesional, ha revisado el Código de Ética Profesional preparado por la Federación de Contadores (IFAC), con el propósito de enunciar de los principios que deben orientar la conducta del Profesional de la Contaduría Pública, para el logro de elevados fines morales, científicos y técnicos; dando al cuerpo profesional un conjunto de normas Éticas, para evitar comprometer el honor, probidad e imagen de la profesión. Estas Normas se fundamentan en el Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), cuya misión, expuesta en su constitución, consiste en el desarrollo y enriquecimiento del Ejercicio de la Contaduría en todo el mundo, de acuerdo con normas que permitan prestar servicios de alta calidad para el interés público. A fin de lograr esta misión, IFAC ha establecido el Consejo de Normas de Ética, cuyo objetivo es desarrollar y emitir, bajo su propia autoridad, Normas de Ética, y otros pronunciamientos. Para la elaboración del presente Código, el Comité Permanente de Ética Profesional de la FCCPV, ha procedido al estudio, análisis e investigación de dicho Código, conjuntamente con el Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano para el ejercicio de la Contaduría Pública. Las Normas de Ética consagradas en éste Código, no excluyen aquellas no enunciadas que surgen del correcto y digno ejercicio profesional. No debe interpretarse que este Código admite lo que no prohíbe expresamente.

Bases Teóricas

Aspectos Filosóficos Sobre la Ética

La palabra “ética”, originaria del griego, desde el punto de vista etimológico, tiene dos significados. El primero es el de hábito o costumbre; y el segundo, modo de ser o carácter. Aristóteles considera que ambas acepciones son inseparables, pues, a partir de los hábitos y costumbres es que se desarrolla en el hombre un modo de ser o personalidad. También es el primero en hablar de la ética como una rama específica de la filosofía y en escribir un tratado sistemático sobre ella. Siglos después, al expandirse el Imperio Romano, la voz griega pasó al latín bajo la expresión *mos, moris*, de donde viene la palabra castellana "moral", la cual significa hábito o costumbre.

Definición de Ética

Para Molano, Pinilla y Pinilla (1997) la ética, como una rama de la filosofía, está considerada como una ciencia normativa, porque se ocupa de las normas de la conducta humana, y para distinguirse de las ciencias formales, como las matemáticas y la lógica, y de las ciencias empíricas, como la química y la física. Las ciencias sociales, sin embargo, incluyendo la psicología, chocan en algunos puntos con los intereses de la ética ya que ambas estudian la conducta social.

Cañas (1998) define la ética como la ciencia normativa de la rectitud de los actos humanos según principios últimos y racionales. La ética es el arte de la perfección humana que se extiende desde los individuos concretos hasta el conjunto de todos los seres racionales. En este orden de cosas, la ética es una forma saludable de vida que muchas veces implica apartarse de las prescripciones que imponen los grupos mayoritarios, en vistas a un desarrollo auténticamente humano.

La Ética Como Ciencia

La ética es un conocimiento que se preocupa por el fin al que debe dirigirse la conducta humana y de los *medios* para alcanzar ese fin. Para ello resulta fundamental establecer una ciencia de la conducta que se funde en la comprensión de la “naturaleza”, “esencia” o “substancia” humana. Esta “ciencia” debe verse como un saber que incluye necesariamente la garantía o la prueba de su propia validez. Así se entiende el ideal clásico o antiguo de la palabra ciencia, aunque no de la ciencia moderna, que se asume como una serie de enunciados matemáticos que son susceptibles de demostrarse experimentalmente. La concepción de una ciencia ética debe apreciarse en el sentido que le otorgaron los filósofos griegos de la antigüedad. Platón hace la distinción entre la ciencia o conocimiento (epistéme) con respecto a la opinión (dóxa). También en Aristóteles encontramos la misma definición de ciencia como “conocimiento demostrativo”. Se trata de un conocimiento por causas, que es capaz de determinar por qué un objeto no puede ser diferente de lo que es. Es un conocimiento que no se limita al plano de los hechos, sino que intenta explicar las causas y el porqué de esos hechos. Por tanto, la ciencia tiene como objeto lo necesario y no lo accidental. De la misma manera, los estoicos retomaron estas afirmaciones al señalar que la ciencia es la comprensión segura, cierta e inmutable fundada en la razón. En todo caso, la ética es una ciencia que aspira a explicar la validez de sus afirmaciones, tratando de comprobar por qué algo es bueno o malo, justo o injusto, moral o inmoral desde una perspectiva universal y necesaria.

El Carácter Normativo de la Ética

En opinión de Cañas (1998) la ética es una racionalización del comportamiento humano, es decir, un conjunto de principios o enunciados dados por la luz de la razón y que iluminan el camino acertado de la conducta. Aristóteles define al hombre como un "animal racional". En tal caso la razón o el lógos es lo que le indica al hombre lo beneficioso o lo dañino, y, por consiguiente, también lo justo y lo injusto. Pero al

mismo tiempo es poseedor de una parte animal que lo hace mantener una conducta no-racional y que muchas veces lo aparta de su verdadera naturaleza. En este sentido, existe una dimensión instintiva que, si no está subordinada a la razón, provoca que se adopten conductas basadas en la opinión ajena, en comportamientos temperamentales o en tempestuosas perturbaciones del alma. Si la parte irracional del ser humano no se halla gobernada por la razón, a éste se le multiplican desmesuradamente las necesidades y los apetitos relativos a la comida, la bebida, los placeres sexuales y el dinero. Esta conducta irreflexiva deberá ser normada o disciplinada por la razón y la voluntad. Por eso hay que reconocer los “impulsos”, “tendencias” o “fuerzas” que determinan al hombre en contra de su verdadera naturaleza, para que puedan ser encauzadas por sus mejores facultades en una medida compatible con el bienestar de la totalidad de la persona. La ética se propone perfeccionar al hombre en su acción. Aun cuando la ética sea un conocimiento teórico, es, en última instancia, más importante el resultado de los actos que mejoren la condición humana, que la más perfecta elaboración especulativa de principios éticos que nunca se aplican a la vida práctica. Por el contrario, Maquiavelo asumía que el fin justificaba los medios, los cuales no eran precisamente de índole ética. Tampoco deben aprobarse medios injustos aun cuando el fin a obtener sea el más justo, pues ello encierra un proceso de corrupción que termina perdiendo de vista el objetivo.

Para Aninat (1998), la ética es la ciencia de la conducta humana, que estudia la forma de actuar que tenemos todos los hombres frente a nuestros semejantes y la manera en la que nos desenvolvemos en nuestras actividades diarias.

A menudo se confunde la moral con la ética, pero se debe recordar que moral es el conjunto de reglas, valores, prohibiciones y tabúes procedentes desde fuera del hombre, es decir, que le son inculcados o impuestos por la política, las costumbres sociales, la religión o las ideologías; en cambio la ética siempre implica una reflexión teórica sobre cualquier moral, una revisión racional y crítica sobre la validez de la conducta humana.

Por lo tanto, la ética, al ser una justificación racional de la moral, determina que los ideales o valores procedan a partir de la propia deliberación del hombre. Mientras

que la moral es un asentimiento de las reglas dadas, la ética es un análisis crítico de esas reglas. Por eso la ética es la "filosofía" de la moral, si se entiende, la filosofía como un conjunto de conocimientos racionalmente establecidos.

Al respecto Gilson, sustenta que “una moral cuyos principios están tan profundamente enraizados en lo real, dependiendo tan estrechamente de la estructura misma del ser al que rigen, no experimenta ninguna dificultad para fundamentarse. El fundamento de la moral es la misma naturaleza humana. El bien moral es todo objeto, toda operación que permita al hombre realizar las virtualidades y actualizarse según la norma de su esencia, que la de un ser dotado de razón.”

Ética Profesional

La palabra profesión significa acción de profesar, empleo, facultad u oficio de cada cual. En este sentido, la profesión tiene como finalidad el bien común o el interés público, nadie es profesional, para sí mismo, pues toda profesión tiene una dimensión social de servicio a la comunidad, que se anticipa a la dimensión individual del Profesional cuyo interés particular es el beneficio que de ella obtiene.

Al término profesión debe asociársele la idea de "servicio", pues, al hablar de las profesiones, existe una conexión entre la práctica profesional y la vocación que se tenga hacia ella. Por eso, en toda profesión existe un cumplimiento de deberes, dados como manifestación de respeto al prójimo y servicio a los demás (sentido ético). El predominio de los intereses egoístas y el afán de lucro, significan la manera de desvirtuar la profesión, y negarle el sentido ético de servicio que ella debe tener.

La ética de cada Profesión depende del trato y la relación que cada Profesional aplique a los casos concretos que se le puedan presentar en el ámbito personal, profesional o social en cuanto a su vinculación con las personas con las que trata permanentemente.

La *Ética Profesional* es la ética en sí aplicada al ejercicio de una Profesión y comprende los principios de la actuación moral de todos sus miembros, en las circunstancias peculiares en que sus deberes profesionales los colocan.

Las personas que ejercen una Profesión en las que ofrecen sus conocimientos y habilidades al servicio de otros, tienen responsabilidades y obligaciones con todos los sectores y personas que confían en su trabajo, por lo que es imprescindible para estos Profesionales la aceptación y el cumplimiento de las Normas de Ética que regulan su relación con sus Clientes, Empleadores, Empleados, Estado y Público en general; por lo que se hace necesario que exista un Código que contenga las normas generales de conducta aplicables a la práctica diaria de la Profesión.

Ética del Desarrollo

Desde el momento en que se produjo el derrumbe del mito según el cual, el crecimiento económico conducía de modo necesario al desarrollo social y coincidentemente con la convergencia de resultados de líneas de pensamiento, que han sido críticas del colonialismo y la miseria en las regiones pobres del mundo, se ha venido fortaleciendo una visión ética de los problemas del desarrollo. Entre los autores que sustentan la actual concepción de una Ética del Desarrollo o Ética para el Desarrollo se encuentra, Goulet (1995), Crocker (2001) y sobre todo Sen (2002), quienes han permitido llegar en la época actual a caracterizar la Ética del Desarrollo, como una reflexión sobre los fines y medios que acompañan los cambios socioeconómicos en los países por la búsqueda de calidad de vida.

Después de los antecedentes de esta línea, que fueron forjándose en contextos reales de pobreza y que se remontan a la década de los años sesenta, se ha producido un desplazamiento de las discusiones hacia la centralidad del desarrollo como asunto ético (Sen, 2002); problemática en la cual está involucrada no solamente la prosperidad material, sino también las posibilidades de cohesión social y de participación política.

Ahora bien, la complejidad de la problemática del desarrollo no puede ser abordada desde visiones interesadamente simplificadoras o reduccionismos sociales, o de reduccionismo ideológico que transforman la realidad en un esquema (Iglesias, 2001). Se hace necesario plantear con nuevo vigor en esta perspectiva, los problemas

de una sociedad, a veces, sin horizonte social, temporal, ni ecológico, o del Estado y su papel compensador en una sociedad desigual.

Nace la formación crítica de agentes de desarrollo y la promoción de actividades de colaboración entre colectivos comprometidos en tareas que permitan llegar a una propuesta de reflexión ética que, al tiempo que desmitifique el enfoque reduccionista, fomente un modelo de desarrollo que apunte a la sensatez por programas sociales y planes de reformas estructurales, por el cambio de actitud moral del ciudadano.

Refiere Martínez (2000) como el esfuerzo no se limita a la formación de programas y planes sociales, requiere discutir cómo se entiende el desarrollo. Tampoco se ciñe a la mera propuesta de un código ético, para ser aplicado de modo inmediato por los agentes sociales; sino que busca ofrecer una reflexión sobre el trasfondo ético que debe ser aclarado antes de la elaboración de códigos éticos concretos. Por ello, después de ubicar la Ética para el Desarrollo en el campo de las éticas aplicadas y de resaltar la importancia de conceptos claves sobre necesidades básicas, es necesario concentrarse en metas, formuladas en términos de valores y normas necesarias para la ejecución de tareas coherentes.

Así, la compleja interdependencia entre valores, instituciones y normas de comportamiento del ciudadano, así como entre la respectiva búsqueda de equidad en la distribución y eficiencia, requieren una investigación más amplia. Estas conexiones son muy importantes para visualizar la interdependencia entre equidad y eficiencia, entre valores e instituciones. Por tanto, la falta de equidad en una esfera puede conducir a una pérdida de eficiencia y desigualdades en otras (Sen, 2002).

Por ello, al promover una reflexión sobre los desafíos éticos del desarrollo, en especial los que plantea el nuevo orden económico que prevalece en nuestros días, se procura despertar la conciencia sobre un aspecto bastante olvidado en el debate contemporáneo: la dimensión moral que lo acontece (Sen, 2002). Esto significa que cuando se habla de los desafíos éticos, que plantea el proceso de desarrollo que está viviendo la humanidad en el orden político, económico y social, debe abocarse a examinar sobre la búsqueda de valores universales, desde una ética social.

Sin embargo, a través de la historia y sobre todo en nuestros días, dos clases de fenómenos atentan contra estos criterios (Aylwin, 1998); formas de materialismo que subordinan las personas a las cosas, generando una cultura en que el tener, predomina sobre el ser y grandes desigualdades entre los seres humanos en el acceso al uso y goce de los bienes materiales indispensables para llevar una vida digna.

Por tanto, puede afirmarse como el siglo XXI está inserto en amenazas latentes; por lo que el Estado ha de constituirse en un ente que debe situarse por encima de los intereses particulares y/o de los grupos sectoriales. Este posee las capacidades para ejercer acciones correctivas, reguladoras y compensatorias, frente a las marcadas desigualdades que se manifiestan en la sociedad. Es necesario estar pendiente de una falta de ética de la acción política; aquí el rol de los partidos, de los dirigentes y gobernantes es crucial. Debe estar ordenado hacia el largo plazo, al horizonte de futuro, como única forma de restar a la cotidianidad política, y la forma más efectiva de hacer lo que llamaría pedagogía política con los ciudadanos (Aninat, 1998). Pero esto no será posible, sin la incorporación de todos los sectores a la tarea de su construcción. Estamos hablando de la participación de todos los sectores sociales, como protagonistas en la totalidad del proceso.

En ese protagonismo; hay exigencias sobre, nuevos actores, y sobre todo muchas interrogantes. Es un desafío a la imaginación, al esfuerzo, donde todos deben participar y construir las bases, de un modelo de sociedad centrada en la participación y cooperación; por lo que la respuesta, antes que pragmática, es ética.

De allí que el compromiso de quienes aspiran a gobernar, estará vinculado con el cambio ético en los individuos y la sociedad (Aninat, 1998); un cambio, que requiere de la toma de conciencia, pero también de un proceso educativo para lograr una cogestión, que conduzca a una sociedad más justa desde el punto de vista social, por la convivencia futura de los pueblos.

El Código de Ética Profesional

No solo sirve de guía a la acción moral de cada profesional, sino que también mediante él, la profesión declara su intención de cumplir con la sociedad y servirla con lealtad, honradez y diligencia.

Según Galarce (2004) y Villarini (1994) el conjunto de reglas de conducta dadas por el Código de Ética que regulan la actividad del Contador Público, constituyen guías mínimas de orientación o criterios de comportamiento que adopta la profesión frente a su diario accionar al servicio del público en general, para lo cual debe tenerse presente que siempre debe estar ceñido a los principios éticos de Integridad, Objetividad, Independencia, Confiabilidad, Responsabilidad, Observancia de las Normas y Leyes, Competencia, Actualización Profesional, Respeto y Colaboración con los Colegas.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) ha dictado un Código de Ética Profesional y promueve su aplicación por parte de todos los Contadores del mundo.

Este Código de Ética Profesional establece las reglas de conducta para todos los Contadores y determina los principios fundamentales que se deben respetar para perfeccionar los objetivos comunes de la profesión, además establece que estos principios son igualmente válidos para todos los Contadores, ya sea que trabajen en el sector público, privado o en la docencia.

El Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores reconoce que los objetivos de la profesión contable son trabajar al más alto nivel de profesionalismo y para esto tiene cuatro exigencias básicas: credibilidad, profesionalismo, calidad de servicios y confianza.

La Ética y el Contador Público

Necesidad de una Conducta Ética en el Ejercicio de la Contaduría Pública. El vocablo “profesional” involucra una responsabilidad de conducta; un Contador

Público, como profesional, reconoce que tiene una responsabilidad ante el público, el cliente y sus colegas; ello amerita poseer una conducta honorable.

En este sentido, Zaglul y otros (2002), definen como responsabilidad “la capacidad existente para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente”. En este caso se hará énfasis en la responsabilidad legal, ética y moral del Contador Público.

La responsabilidad legal se impone a través de un sistema jurídico conformado por leyes, reglamentos y códigos de ética, los cuales buscan regir la conducta del Contador Público a lo largo de su vida profesional.

De acuerdo con Holmes (1997), la responsabilidad legal puede ser:

1. Responsabilidad por negligencia: Negligencia es la falta de cumplimiento de actos que una persona razonable y cuidadosa habría efectuado ordinariamente en circunstancias similares, o es la ejecución de un acto que una persona razonable y cuidadosa no habría ejecutado ordinariamente en circunstancias similares.

2. Responsabilidad por incumplimiento de contrato: es cuando no se cumple con lo preestablecido en el contrato. Este tipo de responsabilidad es hacia el cliente prestatario de sus servicios.

En cuanto a la responsabilidad ética y moral, ésta es impuesta tanto por la profesión como por el individuo mismo, a fin de manifestar una conducta intachable.

La aceptación y adopción de dichas responsabilidades serán útiles al momento de ingresar al mercado laboral pues “la presión social” absorbe y puede provocar dualidades a la hora de prestar sus servicios.

Así pues, la razón fundamental por la que se espera un alto nivel de conducta profesional en un Contador Público es por la necesidad de “confianza pública” en la calidad del servicio que presta, pues es importante que el cliente y los usuarios externos de los estados financieros, confíen en la calidad de sus servicios.

Ética y Ejercicio Profesional del Contador Público

Según lo expresado por Arens y Loebbecke (1997), “La ética puede definirse en un sentido amplio como el conjunto de principios o valores morales.” De acuerdo con esta definición se establece que el ser humano posee una fusión de valores que de alguna forma rigen su vida diaria, entre estos principios o valores morales pueden incluirse las leyes y los reglamentos, las doctrinas eclesiásticas, los códigos de ética y los códigos de conducta.

Como consecuencia de la pérdida de valores, de las ansias de poder y de la desenfrenada actitud visceral de ganar, sin importar a qué precio, la ética ha sido relegada al olvido y es por ello que ha surgido una iniciativa por parte de la sociedad en ubicar a la ética como una parte primordial y fundamental de la vida. Esta es la razón que justifica el nacimiento de los códigos de ética, los cuales según Arens y James (1980), “pueden consistir en unas afirmaciones generales de conducta o reglas específicas que definan procederes inaceptables...”, parafraseando: son una guía donde se establecen parámetros de tal forma que indique qué es lo que debe hacerse y qué es lo que no debe hacerse.

Ahora bien, la sociedad ha establecido una matriz de opinión con respecto a la pérdida de la ética en el ejercicio profesional del Contador Público, originando así numerosas controversias, las cuales buscan alertar sobre la magnitud y profundidad de los diversos conflictos o dilemas que pueden presentarse dentro de este contexto. Dichas controversias sugieren un cambio radical en las legislaciones de los países y en los sistemas educativos, enfocándose hacia la “globalización de la ética”. Ello ha llevado al replanteamiento de las ideas tradicionales para una búsqueda de soluciones factibles a las dificultades que se hacen presente durante el ejercicio profesional.

La llave al desarrollo integral del Contador Público, es buscar el equilibrio en su desempeño profesional, a fin de que su nombre no se vea envuelto en asuntos ambiguos. La claudicación de la ética es el resultado de la implantación de la ideología neoliberal, de la globalización y del deseo de ganar siempre, dando comienzo al abuso de poder y al sometimiento.

Ante este contexto, se ha intentado construir programas dinámicos de retroalimentación constante, destinados a la búsqueda de la excelencia profesional. De ahí que el Contador Público desarrolle su “capital intelectual”, el cual será un valioso recurso para coexistir frente a los cambios vertiginosos que ocurren en el mundo económico. En otras palabras, el entrenamiento y preparación que recibe el Contador Público durante su formación profesional, le permite tener una ventaja competitiva sobre otras disciplinas.

Ética y Principios de Contabilidad

Según Zamorano (1999), la ética profesional, es el camino a seguir para alcanzar el éxito, conviene aplicarla no sólo por virtud moral, sino porque a la larga la ética produce beneficios. Con esto Zamorano nos revela, que no sólo el actuar bien o de manera ética es beneficioso para la sociedad como tal, sino que además el profesional y/o individuo recibe una recompensa, es decir gana la confianza de los demás. Para este autor la ética del Contador Público está ligada a los Principios de Contabilidad, como se observa a continuación.

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)

Para iniciar una consideración de los principios de contabilidad generalmente aceptados es conveniente indicar que éstos son postulados básicos y universales tomados en cuenta para la actuación del Contador Público en sus actividades profesionales.

Según el Instituto Mexicano de Contadores Públicos se definen así: Los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

Las Normas o Declaración de Principios de Contabilidad de aceptación general (DPC) aprobadas y promulgadas por la Federación de Colegios de Contadores

Públicos de Venezuela, auscultados a través de su Comité Permanente, define a los principios de contabilidad como un cuerpo de doctrinas asociadas con la contabilidad, que sirven de explicación de las actividades corrientes o actuales y como guía en la selección de convencionalismos o procedimientos aplicados por los profesionales de la Contaduría Pública en el ejercicio de las actividades que le son propias, en forma independiente de las entidades analizadas y que han sido aceptados en forma general.

Los principios de contabilidad tienen función normativa que se rigen a través de normas concretas para el ejercicio de esta profesión. Cumpliendo con esta función, se hace efectivo que los profesionales de este campo se guíen por objetivos sociales, estableciendo de esta manera prácticas contables, las que encaminarán al Contador Público en el ejercicio de su profesión y que, además, surgen de un valioso aporte dentro de las bases del Código de Ética y de las Normas de Auditoría.

Cabe destacar que la función fundamental de los PCGA es metodológica y tiene máxima utilización, debido a que es la que establece las bases necesarias para poder comprender, predecir, controlar y explicar mejor estos fenómenos contables. Pero también, de acuerdo con su constitución, profundidad y propósito, los principios de contabilidad constituyen una fuente de comportamiento ético para el profesional de la Contaduría Pública.

Ética e Independencia del Contador Público

Independencia Profesional del Contador Público

Según el Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), en su sección 8, relativa a la independencia del Contador en su ejercicio profesional, indica lo siguiente:

— 8.8. La independencia requiere:

— Independencia mental: El estado mental que permite emitir una opinión sin ser afectado por influencias que comprometan el juicio profesional,

permitiendo a un individuo actuar con integridad y ejercer la objetividad y escepticismo profesional.

— Independencia en apariencia:

Evitar hechos y circunstancias que son tan importantes que llevarían a una tercera parte razonable e informada con conocimientos de toda la información relevante, incluyendo las salvaguardas aplicadas, concluiría razonablemente que la integridad, objetividad o escepticismo profesional de un miembro de una firma, o del equipo de auditoría, han sido comprometidos.

— 8.9. El uso de la palabra “independencia” por si misma puede crear malentendidos. Por separado, la palabra puede llevar a los observadores a suponer que una persona que ejerce un juicio profesional debe estar libre de cualquier relación económica, financiera o de otro tipo. Esto es imposible, ya que cada miembro de la sociedad tiene relaciones con otros. Por tanto, la importancia de estas relaciones debe también evaluarse a la luz de lo que una tercera parte razonable e informada, con conocimiento de toda la información relevante, concluiría razonablemente que es inaceptable.

Según el Proyecto de Código de Ética Interamericano, su capítulo 9, relativo a la independencia, señala lo siguiente:

Artículo 40.- El Contador Público debe tener independencia con relación al ente al que se refiere la información, dictamen o certificación, a fin de lograr imparcialidad, objetividad, y veracidad en sus juicios.

Además de ser independiente, debe ser reconocido como tal por quienes contraten sus servicios.

Las cualidades fundamentales inherentes a la independencia son las siguientes:

— Conducta: debe ser tal que no permita que se exponga a presiones que lo obliguen a silenciar o aceptar hechos que alterarían la corrección de su informe.

— Ecuanimidad: la actitud debe ser totalmente libre de prejuicios. Debe colocarse en una posición imparcial respecto al cliente, a sus directivos y accionistas. La misma posición cabe frente a terceros, sean estos deudores, acreedores o el mismo

Estado. El enfoque libre y ecuánime se logra cuando se adopta una posición de total independencia mental.

Artículo 41.- Para el Contador Público constituyen falta de independencia real o aparente, la emisión de informes, dictámenes o certificaciones, destinados a terceros o a hacer fe pública.

El Código de Ética del Contador Público Venezolano, indica lo siguiente:

Artículo 8.- El Contador Público no estará sujeto a la dirección y dependencia de su contratante en cuanto al condicionamiento de su opinión profesional. Se entiende que su contratante exige de éste la emisión de información financiera a nivel profesional, la cual será ofrecida con entera independencia de criterio para uso y toma de decisiones de los usuarios de sus servicios.

Artículo 13.- A fin de garantizar su criterio independiente e imparcialidad, el Contador Público deberá abstenerse de actuar en los casos siguientes:

— Cuando sea pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del propietario o socio principal de la empresa, o de algún director, administrador o empleado que tenga intervención importante en la dirección y administración de los negocios del cliente.

— Tenga o pretenda tener alguna injerencia o vinculación económica o propiedad total o parcial, directa o indirecta en la empresa, en un grado que pueda afectar su libertad de criterio.

— Hubiere desempeñado cargos de responsabilidad en aquellas instituciones públicas o privadas, sus filiales y/o subsidiarias que requieran sus servicios profesionales para dictaminar sobre estados financieros de períodos económicos coincidentes con su permanencia en ellas.

— Esté afectado por cualquier otra circunstancia que pueda incidir negativamente en su objetividad.

Según el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos del Perú, la Independencia profesional está en relación con la actividad profesional. Este instrumento señala lo siguiente:

Artículo 7.- El Contador Público Colegiado debe mantener independencia de criterio profesional e imparcialidad en la expresión de sus opiniones.

Artículo 10.- Se considera que no hay independencia, ni imparcialidad para expresar una opinión acerca del asunto que se somete a su consideración, cuando el Contador Público Colegiado sea pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral dentro del cuarto grado y afín dentro del segundo grado del propietario o socio principal de la empresa o de algún director, administrador, gerente o empleado que tenga intervención de importancia en la administración del asunto examinado.

Artículo 11.- Tampoco se considera que hay independencia cuando el Contador Público Colegiado, actuando como profesional independiente en calidad de auditor, está vinculado económica o administrativamente con la empresa o filiales y con sus directivos. Se considera que tampoco hay independencia cuando el Contador Público Colegiado es propietario de la empresa o tenga injerencia o vinculación económica en un grado tal que pueda afectar su libertad de criterio.

Artículo 12.- El Contador Público Colegiado no debe desarrollar actividades que resulten incompatibles con el ejercicio profesional. El Tribunal de Honor del Colegio respectivo, a petición de parte, calificará acerca de la compatibilidad o incompatibilidad a que se refiera esta norma. Cuando cese la situación que originó la incompatibilidad, el Contador Público Colegiado, previa aprobación del Tribunal de Honor, podrá reanudar sus actividades profesionales.

Por su parte el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, en su Reglamento de ética profesional (1963), señala:

Artículo 5: El Contador Público que actúe en forma independiente acepta la obligación de sostener un criterio libre e imparcial al examinar las cuentas y emitir su opinión respecto a los estados financieros. No se considerará que hay independencia e imparcialidad para expresar su opinión acerca de los estados financieros, cuentas y documentos, cuando el Contador Público sea: Cónyuge ó pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del propietario o socio principal de la empresa o de algún director, administrador, auditor Interno, Jefe o encargado de

contabilidad, que tenga intervención importante en la administración o en las cuentas del propio cliente.

Director, administrador, contable o encargado en alguna forma de sus contabilidades o empleado del cliente o de alguna empresa afiliada, subsidiaria o que esté vinculada económicamente o administrativamente, cualquiera que sea la forma como se le designe y se le retribuyen sus servicios.

Propietario de la empresa o tenga alguna injerencia o vinculación económica en un grado tal que pueda afectar su libertad de criterio.

Después de un rastreo y revisión exhaustiva de la normativa relacionada con ética e independencia del Contador Público en su ejercicio profesional, se observa que los postulados referidos anteriormente son recogidos por la mayoría de los Códigos de Ética del Contador Público en los países patrocinadores de la AIC.

En relación con la independencia y objetividad del Contador Público, la Contraloría General de la República Dominicana (1998), indica lo que sigue:

Para los auditores es indispensable un grado elevado de independencia respecto a la institución auditada y a cualesquiera otros grupos de interés externo. Esto implica que los auditores deben adoptar una forma de conducta que aumente su independencia, o como mínimo, no la reduzca.

Los auditores no solo deben esforzarse por ser independientes de las instituciones auditadas y de otros grupos interesados, sino que también deben ser objetivos al tratar las cuestiones y los temas sometidos a revisión.

No sólo es esencial que los auditores sean independientes e imparciales de hecho, sino que las terceras personas expertas en la materia los consideren como tales.

En todas las cuestiones relacionadas con la labor de auditoría, la independencia de los auditores no debe verse afectada por intereses personales o externos. Por ejemplo, la independencia podría quedar afectada por los prejuicios de los auditores acerca de las personas y las instituciones auditadas. Por haber trabajado anteriormente en la institución auditada o por relaciones personales o financieras que provoquen conflictos de lealtades o de intereses.

Se requiere objetividad e imparcialidad en toda la labor efectuada por los auditores, lo cual incluye la exactitud, la veracidad y el equilibrio en los informes realizados. Las conclusiones de los informes, por consiguiente, sólo pueden verse influidas por las pruebas obtenidas y unificadas de acuerdo con las Normas Internas de Auditoría Gubernamental.

Los auditores deberán utilizar las informaciones y las opiniones aportadas por la institución auditada y por terceros. Sin embargo, estas opiniones no deberán condicionar las conclusiones de los auditores.

Neutralidad Política: Es importante mantener la neutralidad política. Por lo tanto, los auditores deben tomar en consideración el impacto que cualquier tipo de actividad política que deseen realizar pueda ejercer sobre su capacidad de llevar a cabo las obligaciones de su profesión de manera imparcial, y que esto sea visto así. Ser auditor no es incompatible con realizar actividades políticas, pero puede provocar conflictos profesionales. Los auditores tienen la obligación de tomar en consideración estos conflictos potenciales y evitarlos.

Es importante que los auditores conserven su independencia con respecto a las influencias políticas para desempeñar con imparcialidad sus responsabilidades de fiscalización.

Conflicto de Intereses: Cuando los auditores asesoran o prestan servicios distintos de la auditoría a una institución fiscalizada, hay que procurar que estos servicios no conduzcan a un conflicto de intereses. En particular, los auditores deben garantizar que dichos servicios o asesoramientos no incluyan responsabilidades o facultades de gestión, que deben continuar desempeñando con claridad los directivos de la institución auditada.

Los auditores deberán proteger su independencia y evitar cualquier conflicto de intereses rechazando regalos o gratificaciones que puedan interpretarse como intentos de influir sobre la independencia y la integridad del auditor.

Es preciso evitar las relaciones con los directivos y el personal de la institución auditada u otras personas que puedan influir sobre los auditores, comprometer o

amenazar su capacidad para actuar y para que se considere que actúan de manera independiente.

Los auditores no deberán utilizar su cargo oficial con propósitos privados y deberán evitar relaciones que impliquen un riesgo de corrupción o que puedan suscitar dudas acerca de su objetividad e independencia.

Los auditores no deberán utilizar informaciones recibidas en el desempeño de sus obligaciones como medio de obtener beneficios personales, para ellos o para otros; de igual modo, no deberán divulgar informaciones que otorguen ventajas injustas a otras organizaciones y no deberán utilizar dicha información en perjuicio de terceros.

Según la Ley 43 de 1990 que regula la profesión de Contador Público en Colombia, Independencia es sincerarse con los demás, dándoles a entender a ellos que no existen lazos familiares, ni amistosos ni mucho menos intereses particulares que hagan inclinar las opiniones a favor o en contra. Independencia es tener criterio limpio de ataduras sociales, es la esencia de la auditoría. Es lo que nos prohíbe actuar como juez y parte. Es el único de todos los principios que implica la actividad pública, ya que el resto de los principios recaen más sobre la actividad privada. Actividad pública es cuando se ejercen cargos de Revisor Fiscal, Auditor Externo y Certificador de estados financieros. Actividad privada es cuando se ejercen cargos de Asesor Contable, Tributario o Administrativo.

Según el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la independencia mental es la capacidad para expresar juicios y opiniones imparcialmente, sin alterarlos en sentido alguno por presiones económicas, familiares, sociales o de cualquier naturaleza.

La independencia de criterio tiene relevante importancia en el caso del Contador Público porque sus expresiones u opiniones, dichas en el dictamen, tienen interés para un núcleo variado de individuos que incluso le son desconocidos, a los que una afirmación contraria a la realidad les puede acarrear graves consecuencias.

Pérdida de la independencia del Contador Público en el ejercicio profesional

De acuerdo con el Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC), existen varios aspectos que deterioran la independencia del Contador Público en su ejercicio profesional, entre otros tenemos:

1. Por un interés financiero directo con un cliente.
2. Por un interés financiero indirecto importante en un cliente.
3. Por préstamos para o del cliente o de cualquier funcionario, director o accionista principal de una compañía cliente.
4. Por la tenencia de un interés financiero en un negocio conjunto con un cliente o empleados del cliente.
5. Cuando el recibo de honorarios de un cliente representa una suma importante de los ingresos de la firma.
6. La aceptación de honorarios contingentes, relacionados con el trabajo de auditoría.
7. Por tener un interés financiero en un no cliente, que tiene una inversión o es parte de una inversión del cliente.
8. Preocupación sobre la posibilidad de perder el trabajo.
9. Por relaciones afectivas o familiares con el cliente o sus altos ejecutivos.
10. Cuando un Contador profesional en la práctica pública, en adición de ejecutar alguna auditoría u otra función de dictamen, provee otros servicios al cliente, debe ser cuidadoso de no efectuar funciones gerenciales ni tomar decisiones que son responsabilidad del consejo directivo y de la gerencia.
11. La aceptación de bienes y servicios de un cliente.
12. La aceptación de hospitalidad impropia y otras atenciones del cliente.
13. La presencia de un litigio o amenaza de litigio.
14. El uso del mismo personal supervisor en un trabajo de auditoría durante un período prolongado de tiempo.

Estos criterios de independencia son recogidos por la Ley Sarbanes Oxley en un cuerpo normativo que regula la actuación de los Contadores Públicos, con el propósito de garantizar, no sólo la independencia del profesional, sino también el control de sus actividades y la salvaguarda de los intereses de los clientes.

Actuar Éticamente: Perspectiva del Liderazgo Ético en Organizaciones Humanas

Por lo general, la gente piensa en la ética en relación con las acciones individuales; pero existen dos razones de importancia por las cuales la calidad ética de las acciones institucionales tiene importancia en la vida ciudadana. En primer lugar, la postura ética de un individuo se ve afectada por la postura de sus grupos de referencia. En segundo lugar, los valores éticos institucionales influyen en modo considerable en su capacidad de desempeñarse de manera congruente. La raíz de la cuestión es, como ciertas responsabilidades individuales, derivan de la pertenencia de un individuo a cierta comunidad, y esas responsabilidades no existirían si tal individuo no perteneciera a ella (Elegido, 1996).

Es necesario recordar además, como las organizaciones se componen de seres humanos, pero también en ellas existe un procedimiento aceptado, a través del cual se toman las decisiones, de suerte que el responsable de las decisiones tomadas, no es cada uno de los individuos de la organización, sino la organización en su conjunto. Pero, es la estructura de la organización, la que le dota de diversos rasgos, esenciales para considerarla como un agente moral; tales rasgos forman parte de su cultura institucional y la definen como organización humana.

Señala García (1998), cuando se refiere a la cultura institucional, como ésta es una variable independiente o metáfora de la organización en su conjunto; donde expresan valores, creencias e ideales compartidos. Agrega como la incorporación de dicha cultura en la vida cotidiana, va generando ese ethos institucional, esa identidad, referida a la identidad moral que define el horizonte de cualquier organización; es decir, la toma de decisiones; el valor de la identidad institucional y su identidad social.

Etkin (1996) refiere como las cuestiones éticas en las organizaciones sociales, no pueden tratarse como si fueran problemas de optimización de decisiones; se trata de resolver el nivel en que se ubica el problema, es una visión con los valores en juego, normas y mandatos sociales regidos por la cultura a considerar y agrega el deber ético; considerándolo como un imperativo, más no una obligación; sino una real y

responsable decisión político-social, de cada ciudadano, que puede responder institucionalmente, pero también a su condición de ciudadano.

***Estructura del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores
(IFAC)***

La IFAC, a través de su comité de Ética, emite El Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), el cual sirve como modelo de todos los códigos de ética en todos los países y organizaciones afiliadas.

En Venezuela, el Código de Ética de IFAC, regula la práctica profesional del Contador Público Venezolano.

Este Código comprende un prefacio en el cual especifica que la Federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, es consecuente con el plan de adopción de estándares internacionales y menciona el propósito de enunciar los principios que deben orientar la conducta del profesional de la Contaduría Pública. Posteriormente, se encuentra dividido en tres partes a saber:

(Parte A) La cual comprende la aplicación general del código a todos los profesionales de la Contaduría Pública. En la misma se reflejan los siguientes aspectos

- 100 Introducción y principios fundamentales
- 110 Integridad
- 120 Objetividad
- 130 Competencia Profesional y cuidado debido
- 140 Confidencialidad
- 150 Comportamiento profesional

Parte B: Referida a los Contadores Públicos en Ejercicio Independiente

Esta Parte del Código describe el modo en que el marco conceptual descrito en la Parte A es aplicable en determinadas situaciones a los profesionales de la contabilidad en ejercicio. Esta Parte no describe todas las circunstancias y relaciones con las que se puede encontrar un profesional de la contabilidad en ejercicio que

originen o puedan originar amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales. En consecuencia, se recomienda que el profesional de la contabilidad en ejercicio mantenga una especial atención ante la posible existencia de dichas circunstancias y relaciones. Se describen los siguientes puntos:

- 200 Introducción
- 210 Nombramiento Profesional
- 220 Conflictos de Interés
- 230 Segundas Opiniones
- 240 Honorarios y otros tipos de remuneración
- 250 Mercadotecnia de Servicios Profesionales
- 260 Obsequios e Invitaciones
- 270 Custodia de activos de clientes
- 280 Objetividad – Todos los Servicios
- 290 Independencia – Trabajos de Atestiguamiento- Interpretaciones

Parte C: Dirigida a los Contadores Públicos bajo relación de dependencia.

- 300 Introducción
- 310 Conflictos Potenciales
- 320 Preparación y Presentación de Información
- 330 Actuación con suficiente pericia
- 340 Intereses Financieros
- 350 Incentivos

Antecedentes de Investigación Internacional

Federación Internacional de Contadores (IFAC)

Principios Fundamentales del Código de Ética de IFAC

Una señal que distingue a la profesión de la contaduría pública es su aceptación de la responsabilidad de actuar para el interés público. Por lo tanto, la responsabilidad de un Contador Público no es exclusivamente satisfacer las necesidades de un cliente

o empleador en lo individual. Al actuar para el interés público, un Contador Público deberá observar y cumplir con los requisitos éticos de este Código.

Se requiere que un Contador Público cumpla con los siguientes principios fundamentales:

— *Integridad*: Un Contador Público deberá ser recto y honrado en todas las relaciones profesionales de negocios.

— *Objetividad*: Un Contador Público no deberá permitir que sesgos, conflictos de interés o influencia indebida de otros, predominen sobre los juicios profesionales o de negocios.

— Competencia profesional y cuidado debido.

Un Contador Público tiene un deber continuo de mantener el conocimiento y la habilidad profesionales al nivel que se requiere, con el fin de asegurar que un cliente o empleador reciba un servicio profesional competente que se base en desarrollos actuales de la práctica, la legislación y las técnicas. Un Contador Público deberá actuar de manera diligente y de acuerdo con las normas técnicas y profesionales aplicables cuando preste servicios profesionales.

— *Confidencialidad*: Un Contador Público deberá respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y de negocios no deberá revelar nada de esta información a terceros, sin autoridad apropiada y específica, a menos que haya un derecho o deber legal o profesional de hacer la revelación. La información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales y de negocios no deberá usarse para ventaja personal del Contador Público o de terceros.

— *Comportamiento profesional*: Un Contador Público deberá cumplir con las leyes y regulaciones relevantes y deberá evitar cualquier acción que desacredite a la profesión.

Cada uno de estos principios fundamentales se analiza con más detalle en las Secciones 110-150.

Enfoque del Marco de Referencia Conceptual

Las circunstancias en las que operan los Contadores Públicos pueden dar origen a amenazas específicas al cumplimiento de los principios fundamentales. Es imposible definir cada situación que crea estas amenazas y especificar la acción apropiada para remediarla. Además, la naturaleza de los trabajos y las asignaciones de tareas pueden diferir y, consecuentemente, pueden existir diferentes amenazas que requieran la aplicación de diferentes salvaguardas. Por lo tanto, es del interés público un marco de referencia conceptual que requiera que un Contador Público identifique, evalúe y atienda las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales, en lugar de meramente cumplir con un conjunto de reglas específicas que pueden ser arbitrarias.

Un Contador Público deberá tomar en cuenta factores cualitativos, así como cuantitativos, cuando considere la importancia de una amenaza. Si un Contador Público no puede implementar las salvaguardas apropiadas, deberá declinar o discontinuar el servicio profesional de que se traten o cuando fuere necesario, renunciar al cliente (en caso de un Contador Público en la práctica independiente) o a la organización que lo emplea (en el caso de un Contador Público bajo relación de dependencia).

100.8 Un Contador Público puede, inadvertidamente, violar una disposición de este Código. Esta violación inadvertida, dependiendo de la naturaleza e importancia del asunto, puede no comprometer el cumplimiento de los principios fundamentales siempre y cuando, una vez que se descubra la violación, ésta se corrija con prontitud y se apliquen cualesquiera salvaguardas necesarias.

Amenazas y Salvaguardas

Potencialmente, el cumplimiento de los principios fundamentales puede verse amenazado por una amplia gama de circunstancias. Muchas amenazas caen dentro de las siguientes categorías:

— Amenazas de interés personal, que pueden ocurrir como resultado de los intereses económicos o de otro tipo de un contador público de un familiar cercano o inmediato.

— Amenazas de autorevisión, que pueden ocurrir cuando es necesario volver a evaluar un juicio previo, por el Contador Público responsable de dicho juicio.

— Amenazas de mediación, que pueden ocurrir cuando un Contador Público promueve una postura u opinión hasta el punto de que pueda comprometerse la subsecuente objetividad.

— Amenazas de familiaridad, que pueden ocurrir cuando, debido a una relación cercana, un Contador Público tiene simpatía hacia los intereses de otros.

— Amenazas de intimidación, que pueden ocurrir cuando es posible disuadir a un Contador Público de actuar en forma objetiva con amenazas, reales o percibidas.

Las salvaguardas que pueden eliminar o reducir estas amenazas a un nivel aceptable, caen dentro de dos grandes categorías:

— Salvaguardas creadas por la profesión, legislación o regulación.

— Salvaguardas en el ambiente del trabajo.

Las salvaguardas creadas por la profesión, legislación o regulación incluyen, pero no están restringidas a:

Requisitos de educación, adiestramiento y experiencia para entrar a la profesión

Requisitos de desarrollo profesional continuo

Regulaciones corporativas

Normas profesionales

Procedimientos profesionales o reguladores de monitoreo y disciplinarios

Revisión externa, por parte de un tercero legalmente facultado, de los reportes, informes, comunicaciones o información producidos por un Contador Público.

*Características de los Trabajos de Atestiguamiento contempladas en el Código de
Ética (IFAC) en Ejercicio Independiente*

290.1 En el caso de un trabajo para atestiguar, éste es del interés público y, por tanto, este Código de Ética requiere que los miembros del equipo de atestiguamiento, las firmas y, cuando sea aplicable, las firmas de la red, sean independientes de los clientes del trabajo para atestiguar.

290.2 Los trabajos para atestiguar están planeados para enriquecer el grado de confianza de los presuntos usuarios sobre el resultado de la evaluación o medición de una materia contra los criterios. El Marco de Referencia Internacional para Trabajos para Atestiguar (el Marco de Referencia de Atestiguamiento) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Atestiguamiento, describe los elementos y objetivos de un trabajo para atestiguar, e identifica los trabajos a los que se aplican las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR o ISRE, en inglés) y las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (NITA o ISAE, en inglés). Para una descripción de los elementos y objetivos de un trabajo para atestiguar, deberá hacerse referencia al Marco de Referencia de Atestiguamiento.

290.3 Como se explica con más detalle en el Marco de Referencia de Atestiguamiento, en un trabajo para atestiguar, el Contador Público en ejercicio independiente expresa una conclusión diseñada para ampliar el grado de confianza de los presuntos usuarios que no sean la parte responsable, sobre el resultado de la evaluación o medición de una materia contra criterios.

290.4 El resultado de la evaluación o medición de una materia es la información que resulta de aplicar los criterios a la materia. El uso del término “información de la materia” quiere decir el resultado de la evaluación o medición de la misma. Por ejemplo:

— El reconocimiento, medición, presentación y revelación representados en los estados financieros (información de la materia) son resultado de aplicar un marco de referencia para información financiera para reconocimiento, medición, presentación y

revelación, tal como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), (criterios) a la posición financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo (materia) de una entidad.

— Una aseveración sobre la efectividad del control interno (información de la materia) es resultado de aplicar un marco de referencia para evaluar la efectividad del control interno, tal como COSO o CoCo, (criterios) al control interno de un proceso (materia).

Análisis de Amenazas y Salvaguardas en los trabajos de atestiguamiento contemplados en el Código de Ética del IFAC

260.3 Si las amenazas evaluadas no son claramente insignificantes se deben considerar salvaguardas y deben ser aplicadas como sea necesario para eliminarlas o reducirlas a un nivel aceptable. Cuando las amenazas no pueden ser eliminadas o reducidas a un nivel aceptable a través de la aplicación de salvaguardas.

290.184 Al llevarse a cabo una importante parte de las actividades de auditoría interna del cliente de auditoría de estados financieros se puede crear una amenaza de auto revisión, y una firma, o firma de la red debe tomar en cuenta estas amenazas y proseguir con la precaución antes de asumir tales actividades. Las salvaguardas apropiadas deben ser aplicadas y la firma, o firma de la red, debe asegurar que el cliente de auditoría reconozca sus responsabilidades para establecer, mantener y monitorear el sistema de controles internos en particular.

Categorías: Una categoría es un aspecto o dimensión de un objeto, o una propiedad de estos aspectos o dimensiones que adquiere distintos valores y por lo tanto varía. Tal como lo refiere Francis Korn :(1973) “Una dimensión de Variación”, categoría, una “variante” o unas “variables”, designa en la jerga sociológica un aspecto discernible de un objeto de estudio.

Cuadro 1

Categorías Estudiadas

Objetivo General: Proponer una matriz de amenazas y salvaguardas para los trabajos de atestiguamiento contemplados en el código de ética de la federación internacional de contadores (IFAC) para el profesional de la contaduría

<i>Objetivos Específicos</i>	<i>Categoría General</i>	<i>Sub - Categorías</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Fuente de Información</i>
Describir la estructura del Código de ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)	V1: Trabajos de Atestiguamiento Definición: se expresa una conclusión diseñada para ampliar el grado de confianza de los presuntos usuarios que no sean la parte responsable sobre el resultado de la evaluación o medición de una materia contra criterios V2: Amenazas y salvaguardas en trabajos de atestiguamiento	1.- Estructura del Código de Ética del IFAC para el profesional de la Contaduría		Código de Ética Contador Público Venezolano
Caracterizar los trabajos de atestiguamientos contemplados en el Código de IFAC, para el profesional de la contaduría		2.- Trabajos de Atestiguamiento	Confianza Evaluación Medición	

(Cuadro 1 Cont.)

Analizar las amenazas y salvaguardas en los trabajos de atestiguamiento contemplados en el Código IFAC para el profesional de la contaduría	3.- Amenazas y Salvaguardas	De interés Personal Autorevisión Medición De Familiaridad
Construir una Matriz que muestre las Amenazas y Salvaguardas en trabajos de atestiguamiento contemplados en el Código IFAC para el profesional de la contaduría		

Bases Legales

Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 105.- La ley determinará las profesiones que requieren título y las condiciones que deben cumplirse para ejercerlas, incluyendo la colegiación.

Reglamento de la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública

Art. 1.- La profesión del Contador Público y su ejercicio se regirán por la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública y su Reglamento.

Parágrafo Único: Las normas del Código de Ética Profesional y de los reglamentos internos que dicten la Federación y los colegios de Contadores Públicos deberán sujetarse a la Ley de Ejercicio de la Contaduría y su Reglamento.

Bases Sub – Legales

Código de Ética del Contador Público Venezolano

Artículo 1.- Este código norma la conducta del Contador Público en sus relaciones con el público en general, con su clientela, con sus colegas y con el gremio y le será aplicable cualquiera que sea la forma que revista su actividad o especialidad, tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas. Así mismo será aplicable a los Contadores Públicos que además de ésta, ejerzan otras profesiones, en las cuales, su actuación pública o privada, derive en actos lesivos a la moral, a la ética y a los intereses del gremio de los Contadores Públicos.

Código de Ética para Regular el Ejercicio Profesional del Contador Público

Introducción y Principios Fundamentales

100.1 Al actuar para el interés público, un Contador Público deberá observar y cumplir con los requisitos éticos de éste Código.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Este capítulo tiene como finalidad mostrar la manera en que el investigador determinó el enfoque de la investigación, seleccionó el tipo de la misma y elaboró su diseño, así como la forma en que se realizaron las técnicas de investigación, el instrumento de recolección de datos y las técnicas de análisis de datos que se van a emplear.

Enfoque Paradigmático

Esta investigación se encuentra enmarcada dentro del aspecto Analítico Interpretativo. Al respecto, son diversos los enfoques que se han adoptado y estudiado a la hora de investigar los diferentes fenómenos organizacionales, enfoques teóricos que a su vez, explican la fundamentación y conformación de redes organizacionales, dado que la conceptualización de las organizaciones al igual que las redes organizacionales, tienen una correlación directa, ya que ambas se conforman bajo el concepto de sistemas abiertos.

Autores reconocidos en el área organizacional como Morgan, Kunh y Nonaka, Senge, entre otros, han planteado la conveniencia de la utilización de diferentes Metáforas Organizacionales, Enfoques Paradigmáticos o Enfoques Teóricos, como estrategia metodológica en el estudio y diagnóstico de las organizaciones; con el firme propósito de tener mayor comprensión y análisis de la complejidad del tema en cuestión.

La aprehensión y conceptualización de lo organizacional, dado lo complejo de la misma, requiere de un pluralismo teórico que almacene e integre las diferentes

dimensiones consideradas en los enfoque teóricos: Económico y Administrativo, Sistemas, Interaccionista y Político.

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, se consideró emplear el enfoque analítico interpretativo, ya que el mismo permite no solo observar y entender los hechos, sino que además puede proponer transformaciones.

Tipo de Investigación

La investigación se fundamentó en un estudio Documental de tipo analítico, que según Arias, (2004:49) “se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos u otros tipos de documentos.”

Los datos básicos se encontraron en documentos (libros, tesis, trabajos de grados, leyes y material de conferencia)

Por otro lado, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL (2006:20), define a la investigación documental como:

El estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. La originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptualizaciones, reflexiones, recomendaciones y, en general, en el pensamiento del autor.

El desarrollo de esta investigación se corresponde con el diseño descriptivo, por cuanto se describe la estructura del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2002:60), define los estudios descriptivos como “el propósito del investigador es describir situaciones. Esto es, decir cómo es, y como se presenta o manifiesta determinado fenómeno. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de persona, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”.

Modalidad de la Investigación

De acuerdo con el planteamiento del problema y la formulación de los objetivos, esta investigación se adapta a la modalidad documental. En este sentido, se considera generar una Matriz de Amenazas y Salvaguardas para los trabajos de atestiguamiento contemplados en el Código de Ética de la Federación internacional de Contadores. (IFAC)

Técnicas de Investigación: De acuerdo con Arias, (2006:67) “Se entiende por técnicas, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información”. Para esta investigación, se emplearán dos técnicas, a saber:

Como técnica para la recolección de datos se selecciona la revisión bibliográfica la cual comprende un conjunto de actividades relacionadas con la búsqueda de información escrita sobre un tema acordado previamente y sobre el cual, se reunió y analizó críticamente, toda la información.

Al utilizar la técnica de la revisión bibliográfica de acuerdo con Tamayo y Tamayo (2005) “se desea una perspectiva sobre el saber acumulado respecto a un tema, entendiéndose como tal, aquella que le garantice obtener el mayor número de documentos esenciales relacionados con su investigación”.

Así mismo, se utilizó la técnica de análisis de contenido teórico; esta consiste en un conjunto de procedimientos interpretativos de productos comunicativos (mensajes, textos o discursos) que proceden de procesos singulares de comunicación previamente registrados, y que, basados en técnicas de medida, a veces cuantitativas (estadísticas basadas en el recuento de unidades), a veces cualitativas (lógicas basadas en la combinación de categorías) tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido aquellos textos, o sobre las condiciones que puedan darse para su empleo posterior. López Aranguren (y recogidos en Piñuel & Gaitán, 1995: 516).

Procedimientos de la Investigación: Para la instrumentación de la investigación documental se empleó el siguiente procedimiento:

— Ubicación y arqueo de fuentes bibliográficas y documentales: Textos, Informes, Proyectos, Seminarios, Conferencias que permitieron obtener la información pertinente al tema de estudio.

Técnica de la Construcción Matricial

Para entender la técnica de la construcción matricial es necesario entender su función principal para desarrollar este concepto podemos citar a Camison, Cruz y Gonzalez (2006) quienes expresan que:

El diagrama matricial (DM) es una herramienta cuyo objetivo es establecer puntos de conexión lógica entre grupos de características, funciones o actividades, reapretándolos gráficamente. A través de, matrices permite visualizar y, por lo tanto, identificar diferentes relaciones y el grado de relación existentes entre dos conjuntos distintos de elementos.

Se entiende entonces por Diagrama Matricial la exposición de dos características para encontrar la vinculación entre ellas y así identificar las características principales que las relacionan. Los mismo autores identifican diversos modelos de Diagramas Matriciales entre los cuales se encuentran; Diagrama Matricial en "L"; Diagrama Matricial en "A"; Diagrama Matricial en "T"; Diagrama Matricial en "Y"; Diagrama Matricial en "X".

En este mismo orden de ideas Camisón, Cruz y González también define los pasos a seguir para la creación de un Diagrama Matricial de la siguiente forma:

Definir el objetivo de usar el Diagrama Matricial

El objetivo puede ser expresado en forma de afirmación, por ejemplo: <<mejorar las características del producto para satisfacer las expectativas de los clientes>>.

Generar los Conjuntos de Elementos a Comparar

En la construcción de cualquier matriz, el primer paso es identificar todos los elementos o conjuntos a considerar. Para ello, el equipo puede partir de un diagrama

de Árbol realizado con anterioridad, en cuyo caso los conjuntos a comprar coincidirán con el nivel más detalle en aquel (última fila). Si no, se puede realizar un brainstorming entre todos los miembros del equipo.

Determinar el Formato de la Matriz

Posteriormente, hay que elegir el tipo de matriz más adecuada para el análisis concreto. El número de conjuntos que participan en el análisis es el factor más influyente en la elección del tipo de matriz. Las matrices más utilizadas son las siguientes: matriz en L, matriz en A, matriz en T y matriz en X.

Construir la Matriz

La matriz se construye situando un conjunto de elementos en las filas (horizontales) y otro en las columnas (verticales). En los puntos de intersección de filas y columnas se dibujan unos símbolos que indican de forma visual la fuerza de las relaciones existentes entre ambos elementos. Se muestran ejemplos de símbolos posibles a utilizar en función de lo que se esté analizando.

Análisis

El análisis del Diagrama Matricial consiste en examinar detenidamente las relaciones representadas entre los elementos e identificar aspectos significativos.

Principalmente, hay que observar si:

- Existen elementos que no tienen muy poca relación con otros.
- Existen elementos que tienen mucha relación con los demás y además relaciones muy fuertes.

— Hay zonas de la matriz con fuerte o débil relación entre conjuntos de elementos

Las conclusiones obtenidas del análisis llevarán a los usuarios a determinar líneas de actuación a seguir o desarrollar planes de mejora, dependiendo de lo que se esté estudiando

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

La gran diversidad de trabajos y funciones que debe realizar el profesional de la contaduría pública en la actualidad, le brinda a éste un escenario donde puede encontrarse con una amplia gama de amenazas interiores y exteriores, que puede afectar el prestigio profesional dentro de la prestación de servicios y la conciencia moral, ya sea ésta bajo relación de dependencia o independiente.

Dentro de éste contexto de gran relevancia, se hace imprescindible y necesario, evaluar la importancia que puede existir ante la presencia de las amenazas en el desenvolvimiento de la profesión contable, puesto que dado la magnitud y consideración que pudieran tener es posible que desvirtúe la profesión obviando los principios fundamentales establecidos en el Código de Ética de IFAC, cuyo propósito, establecido en su prefacio, es enunciar los principios que deben orientar la práctica profesional de la contaduría pública para el logro de elevados fines morales, científicos y técnicos.

Al respecto, es urgente la necesidad del rescate de los valores éticos y del conocimiento individualizado de la materia dentro de la práctica profesional contable, que permita el desarrollo y enriquecimiento de la profesión y prestar servicios de alta calidad y en función a este conocimiento poder aplicar las salvaguardas apropiadas para cada amenaza.

Dado que los trabajos para atestiguar son del interés público donde la fe pública del contador es de gran relevancia, se hace imprescindible que estos, sean totalmente independiente de los clientes de atestiguamiento, con la finalidad de evitar sesgos y comprometer la calidad del servicio prestado.

Para poder identificar las amenazas a los trabajos de atestiguamiento, es imperativo evaluar la importancia de las mismas, ya que para cada una de ellas, en particular surgen diversas y distintas amenazas que pueden ser casi imperceptibles identificarlas y a su vez se hace imposible poder aplicar las salvaguardas apropiadas. Las siguientes amenazas y salvaguardas, se encuentran enmarcadas dentro del Código de Ética de IFAC para el Profesional de la Contaduría Pública, por lo que se pretende hacer un análisis de las mismas.

Cuadro 2
Matriz de amenazas y salvaguardas (Profesional Independiente)

<i>Categoría de las Amenazas</i>	<i>Amenazas</i>	<i>Categoría de las Salvaguardas</i>	<i>Salvaguardas</i>	<i>Análisis e Interpretación</i>
Interés Personal	Intereses Financieros Dependencia a honorarios total de un cliente Relación Cercana con Cliente Preocupación a perder a un cliente Empleo potencial con Cliente Honorarios Contingentes Préstamo de un cliente para algún personal de Atestiguamiento	Creadas por la Profesión Legislación o Regulación En el Ambiente de Trabajo	Aplicar Normas Éticas Profesionales	Se hace de vital importancia al profesional de la Contaduría Pública, poder detectar a tiempo las posibles amenazas a la profesión, ya que estas pudieran pasar desapercibidas en cualquiera de las categorías donde se encuentre, pero en cualquiera de los casos, solamente la pericia del Contador, su experiencia, su desarrollo profesional continuo y el actuar apegado a las Normas Éticas es lo que le permitirá obtener las herramientas necesarias a la hora de poder aplicar las salvaguardas indicadas a cada amenaza.

Cuadro 2 (Cont.)

<i>Categoría de las Amenazas</i>	<i>Amenazas</i>	<i>Categoría de las Salvaguardas</i>	<i>Salvaguardas</i>	<i>Análisis e Interpretación</i>
Autorrevisión	Descubrir un error al evaluar Trabajo del CPI Reportar Sistema cuando se estuvo involucrado en su diseño Cuando un miembro del equipo de atestiguamiento sea o haya sido director funcionario del cliente Cuando un miembro del equipo sea o haya sido contratado para ejercer influencia sobre la materia del trabajo Realizar un servicio para un cliente que afecte el trabajo de Atestiguamiento Promover Acciones en una entidad que cotiza en bolsa	Creadas por la Profesión Legislación o Regulación En el Ambiente de Trabajo	Aplicar Normas Éticas Profesionales	

Cuadro 2 (Cont.)

<i>Categoría de las Amenazas</i>	<i>Amenazas</i>	<i>Categoría de las Salvaguardas</i>	<i>Salvaguardas</i>	<i>Análisis e Interpretación</i>
Mediación	Promover acciones en una entidad que cotiza en bolsa, si la entidad es un cliente de Estados Financieros. Actuar como abogado a nombre de un cliente de trabajo de atestiguamiento en litigios o pleitos con terceros. Miembro de un Equipo de Trabajo que tenga relación con un empleado del cliente que pueda ejercer influencia importante sobre el trabajo	Creadas por la Profesión Legislación o Regulación En el Ambiente de Trabajo	Aplicar Normas Éticas Profesionales Aplicar Normas Éticas Profesionales	

Cuadro 2 (Cont.)

<i>Categoría de las Amenazas</i>	<i>Amenazas</i>	<i>Categoría de las Salvaguardas</i>	<i>Salvaguardas</i>	<i>Análisis e Interpretación</i>
Familiaridad	Que el socio de la firma anterior sea director, funcionario o empleado del cliente y pueda ejercer influencia sobre la materia del trabajo	Creadas por la Profesión Legislación o Regulación	Aplicar Normas Éticas Profesionales	
	Aceptar obsequios o trato preferencial del cliente	En el Ambiente de Trabajo	Aplicar Normas Éticas Profesionales	
Intimidación	Que la gerencia se encuentre asociada por largo tiempo con el cliente de Atestiguamiento	Creadas por la Profesión Legislación o Regulación		
	Ser amenazado con un Litigio	En el Ambiente de Trabajo	Aplicar Normas Éticas Profesionales	
	Ser presionado para reducir la extensión del trabajo con el fin de minimizar los honorarios	En el Ambiente de Trabajo		

Cuadro 3
Matriz de amenazas y salvaguardas (Bajo Relación de Dependencia)

Categoría de las Amenazas	Amenazas	Categoría de las Salvaguardas	Salvaguardas	Análisis e Interpretación
Interés Personal	Interés financiero, préstamo o garantía	Creadas por la Profesión Legislación o Regulación	Aplicar Normas Éticas de la profesión	Es importante mantenerse alertas para poder identificar las posibles amenazas que se pueden presentar en las distintas categorías. A la hora de aplicar salvaguardas en el ambiente de trabajo, se hace indispensable contratar personal competente de alto nivel. Y actuar apegado a las Normas Éticas a los fines de poder aplicar salvaguardas convenientes.
	Arreglos de Compensación por Estímulo		Control Interno	
	Uso inapropiado de activos corporativos	En el Ambiente de Trabajo	Programas de Ética y Conducta organizacional	
Autorrevisión	Preocupación por la seguridad del Empleo	Creadas por la Profesión Legislación o Regulación	Aplicar Normas Éticas de la profesión	
	Presión comercial externa a la organización que lo emplea que están sujetos a revisión y justificación por el mismo Contador Público empleado responsables de tomar esas decisiones		En el Ambiente de Trabajo	

Cuadro 3 (Cont.)

Mediación	Obtener una posición superior dentro de la organización con declaraciones falsas o engañosas cuando tienen influencia sobre información financiera o decisiones	Creadas por la Profesión Legislación o Regulación	Aplicar Normas Éticas de la profesión
		En el Ambiente de Trabajo	Programas de Ética y Conducta organizacional
Familiaridad	Cuando tienen influencia sobre información financiera o decisiones de negocios con un familiar inmediato que está en situación de sacar beneficio de esa influencia	Creadas por la Profesión Legislación o Regulación	
		En el Ambiente de Trabajo	
		Creadas por la Profesión Legislación o Regulación	Programas de Ética y Conducta organizacional
	Larga asociación con contactos de negocios, que influyan en las decisiones de negocios	En el Ambiente de Trabajo	
	Aceptación de un obsequio o trato preferente		

Cuadro 3 (Cont.)

Intimidación	Amenaza de despido o reemplazo de un familiar cercano por un desacuerdo sobre la aplicación de un principio de contabilidad	Creadas por la Profesión Legislación o Regulación	Aplicar Normas Éticas de la profesión
	Una persona dominante que intenta influir en el proceso de toma de decisiones	En el Ambiente de Trabajo	Programas de Ética y Conducta organizacional

Amenazas de interés personal; por lo general se presenta cuando existe un vacío de conocimiento ético profesional, donde el objetivo final es obtener un beneficio personal lucrativo por parte de un cliente de atestiguamiento. Como por ejemplo desviar información financiera, inflar presupuesto de honorarios. De esta manera se violan los principios fundamentales establecidos en el Código de Ética de IFAC. Por consiguiente, se hace preciso aplicar salvaguardas de acuerdo a las normativas éticas de la profesión.

Amenazas de autorrevisión: En muchas oportunidades, la premura por consignar los trabajos de atestiguamiento a tiempo conlleva a no realizar una revisión exhaustiva una vez finalizado los mismos, creando así una auto amenaza, ya que resta crédito a la profesión. Al respecto se sugiere aplicar salvaguardas que permitan actuar lo más apegado a la ética profesional que permita enaltecer las virtudes técnicas del profesional de la Contaduría Pública

Amenazas de Mediación, donde en algunas circunstancias se toma una postura hacia el cliente de asistirlo en conflictos ante terceros, donde la reputación pudiera quedar entredicho ya que va en contra de sus principios éticos de la profesión, ya que el rol del contador no es mediar, sino aplicar principio técnicos. Es importante ejercer su juicio profesional que le pueda salvaguardar su prestigio.

Amenazas de Familiaridad: El realizar trabajos de atestiguamiento requiere de una imparcialidad a la hora de realizarlos, de tal manera que debe evitarse el realizar estas actividades a personas miembros de nuestra familia o que guarden un grado de amistad muy cercana tanto del contador como de todos los miembros del equipo.

Amenazas de Intimidación: A la hora de Desarrollar un trabajo de atestiguamiento, el contador de debe estar sometido a ningún tipo de coacción o intimidación para que desarrolle esta tarea con el beneficio del cliente, el cual podría valerse de ciertas amenazas que oscilan desde despedirte hasta jugar con la salud física o mental del profesional, lo que traería como consecuencia que el trabajo que se desarrolle no tenga la veracidad muy necesaria en un profesional de la Contaduría Pública.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

A continuación, se presentan las principales conclusiones de la investigación que constituyen una visión global del resultado de trabajo, así como de los objetivos que se plantearon lograr a través de la investigación, la autora ha basado la misma, en el Código de Ética de IFAC para el profesional de la Contaduría Pública, siendo éste una fuente de conocimiento que le brinda al profesional una gran herramienta que le permita mantener su desarrollo y enriquecimiento del ejercicio de la profesión,

Dentro de éste contexto se describió la estructura del Código de Ética de IFAC, el cual consta de un prefacio, una parte A, referida a la introducción y los principios fundamentales de ética para contadores públicos, así como un marco de referencia conceptual, una parte B, donde expone las amenazas y salvaguardas del profesional en ejercicio independiente y como aplicar el marco de referencia conceptual; una parte C, que indica las amenazas y salvaguardas del profesional bajo relación de dependencia y de igual manera como aplicar el marco de referencia conceptual.

En los trabajos de atestiguamiento, la característica fundamental del mismo, es que el Contador Público en ejercicio independiente, expresa una conclusión diseñada para enriquecer el grado de confianza de los usuarios, sobre el resultado de la evaluación o medición de una materia, por lo que se hace imprescindible actuar totalmente apegado a los principios éticos que no desvirtúen ni creen ningún tipo de sesgos a la opinión presentada, lo cual dentro de la profesión representa poder prestar un servicio de alta calidad.

Sin embargo, en la profesión del Contador público, es muy frecuente que surjan amenazas que pongan en peligro el prestigio de la profesión y donde sólo la pericia, el conocimiento de los principios fundamentales éticos, la experiencia y la capacitación que obtiene son las únicas herramientas de valor que puede utilizar a la hora de aplicar las salvaguardas necesarias para cada tipo de amenaza que se presente. Por consiguiente, se hace necesario, evaluar la importancia de las amenazas en cada uno de los trabajos de atestiguamiento.

Finalmente se proponen un conjunto de recomendaciones que permitan enriquecer la investigación y hacer un aporte gremial.

Recomendaciones

En relación a los objetivos de la investigación, la autora, de acuerdo a las conclusiones y a la necesidad existente a nivel mundial de regular la práctica profesional, propone que el Contador Público, coadyuve desde su profesión al rescate de valores éticos y al mismo tiempo promoverlos a través de su relación de trabajos con terceros y cumpliendo con las normas del Código de Ética de IFAC.

Difundir y promover el contenido del Código de Ética de IFAC del profesional de la contaduría Pública, desde las universidades a nivel de pregrado, que permita al estudiante de contaduría pública tener una formación ética una vez sea egresado y como salvaguardarse de las distintas amenazas que se le puedan presentar en el ejercicio de su profesión.

Fortalecer los comités de ética de cada Colegio de Contadores existentes a nivel nacional, a través de la Federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela.

Mantener un proceso de capacitación continuo, que permita al profesional de la contaduría pública obtener conocimientos sólidos que le sirva de base para poder detectar las distintas amenazas y poder aplicar salvaguarda.

A todos los profesionales de la Contaduría Pública, se hace necesario analizar, reflexionar y actuar con conocimientos éticos y con decisión libre a fin de poder impregnar en todas las actuaciones la correspondiente responsabilidad.

REFERENCIAS

- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación*. (5ª ed.). Caracas: Editorial Episteme.
- Balestrini, M. (2001). *Como se elabora el proyecto de investigación*. Caracas: Servicio Editorial.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
- Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)
- Código de Ética del Contador Público Venezolano
- Gestión de la calidad: conceptos, enfoques, modelos y sistemas
- Cesar Camison, Sonia Cruz, Tomas González, Editorial Pearson, 2006
- Gilson E.(1989) *El Tomismo: Introducción a la Filosofía de Santo Tomás de Aquino*, Pamplona: Ed. Universidad de Madarra, S.A.
- Hernández, R; Fernández, C; y Baptista, P. (2002). *Metodología de la Investigación*. 2da. edición. Ciudad de México. México: Editores McGraw-Hill Interamericana, S.A. de C.V.
- Rodríguez, M.(2007). *Estrategias Exitosas para la investigación*. Caracas: La Liebre Libre Editores.
- Tamayo y Tamayo, M. (2005). *El proceso de investigación científica*. México: Editorial Limusa.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2003). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Caracas: FEDEUPEL
- XXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad presentada en San Juan de Puerto Rico, un trabajo técnico titulado “*El Gran Desafío a la Economía Globalizada en el Marco Cultural de la Sociedad Post Moderna: La Recuperación, de la Ética de los Valores en el Ejercicio Profesional del Contador Público*”,

ANEXOS

[ANEXO A]
[Glosario de Términos]

Anuncio

La comunicación al público de información sobre las habilidades o servicios prestados por Contadores Públicos en ejercicio independiente para promover sus servicios profesionales.

Claramente insignificante

Un asunto que se considera, a la vez, trivial y sin consecuencia.

Ciente de Auditoría de Auditoría de Estados Financieros

Una entidad, respecto de la cual una firma conduce un trabajo de auditoría de estados financieros. Cuando el cliente es una entidad que cotiza en bolsa, el cliente de auditoría de estados financieros incluirá siempre a sus entidades relacionadas.

Ciente de Atestiguamiento

La parte responsable que es la persona (o personas) que:

- En un trabajo de informe directo, es responsable de la materia; o
- En un trabajo con base en una aseveración, es responsable de la información de la materia y puede ser responsable de la materia.

Contador Público

Una persona que es miembro de un organismo miembro de IFAC.

Contador Público actual (existente)

Un Contador Público en ejercicio independiente que actualmente detenta un nombramiento para una auditoría o que lleva a cabo servicios profesionales de contabilidad, impuestos, consultoría, o servicios similares para un cliente.

Contador Público Empleado o Bajo relación de Dependencia “CPD”

Un Contador Público empleado o contratado bajo una capacidad de ejecutivo o no, en áreas tales como el comercio, la industria, los servicios, el sector público, educación, el sector no lucrativo, órganos reguladores u órganos profesionales, o un Contador Público a quien estas entidades contraten.

Contador Público en la práctica pública o Ejercicio Independiente “CPI”

Un Contador Público, sin importar su clasificación funcional (por ejemplo auditoría, impuestos o consultoría) en una firma que presta servicios profesionales. Este término se usa también para referirse a una firma de Contadores Públicos en la práctica pública o ejercicio independiente.

Director o Funcionario

Los encargados del gobierno corporativo de una entidad, sin importar su título, que puede variar de país a país.

Equipo del Trabajo

Todo el personal que desempeña un trabajo, incluyendo a expertos contratados por la firma en conexión con dicho trabajo.

Estados Financieros

Los balances generales o estados de situación financiera, estados de resultados, estados de cambios en el patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, y las respectivas notas revelatorias.

Entidad que Cotiza en Bolsa

Una entidad cuyas acciones, valores o deuda se cotizan o se listan en una bolsa de valores reconocida, o se negocian bajo las regulaciones de una bolsa de valores reconocida u otro organismo equivalente.

Honorario Contingente

Un honorario calculado sobre una base predeterminada que se relaciona con el producto o resultado de una transacción o el resultado del trabajo que se desempeñó. El honorario que establece una corte u otra autoridad pública no es un honorario contingente.

Familiar Cercano

Uno de los padres, hijo o hermano, que no sea familiar inmediato

Firma de la Red o Asociada

Una entidad bajo control, propiedad o administración común con la firma o cualquier entidad sobre la que un tercero razonable e informado con conocimiento de toda la información relevante concluiría razonablemente que forma parte de la firma nacional o internacionalmente.

Honorario Contingente

Un honorario calculado sobre una base predeterminada que se relaciona con el producto o resultado de una transacción o el resultado del trabajo que se desempeñó. El honorario que establece una corte u otra autoridad pública no es un honorario contingente.

Interés Financiero Directo

Un interés financiero:

- Propiedad directa de y bajo el control de una persona o entidad (incluyendo los que se administran de manera discrecional por otros); o
- Que se posee como propiedad beneficiaria mediante un vehículo de inversión colectivo, bien raíz, fideicomiso, u otro intermediario sobre el cual la persona o entidad tiene control.

Revisión de control de Control de Calidad del Trabajo

Un proceso diseñado para proporcionar una evaluación objetiva, antes de que se emita el informe, de los juicios importantes que el equipo del trabajo hizo y las conclusiones a que llegaron al formular el informe.

Socio del Trabajo

El socio u otra persona de la firma que sea responsable del trabajo y de su desempeño, y del informe que se emita a nombre de la firma, y quien, cuando se requiere, tiene la autoridad apropiada de un organismo profesional, legal o regulador.

Trabajo de Auditoría de Estados Financieros

Un trabajo de seguridad razonable en el que un Contador Público en la práctica independiente expresa una opinión sobre si los estados financieros fueron Preparados respecto de todo lo importante de acuerdo con un marco de referencia de información financiera identificado, tal como un trabajo conducido de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría.